

RESOLUCIÓN DE GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 486 -2021-GRJ/GRI

Huancaayo, 20 DIC 2021

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO
REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico 865-2021-GRJ-GRI-SGSLO de fecha 15 de noviembre de 2021; Reporte N° 121-2021-GRJ-GRI-SGSLO/CL, de fecha 12 de noviembre de 2021; Reporte N° 263-2021-ORAF-OAF/CC, de fecha 29 de setiembre de 2021; Carta N° 029-2021/JJC, de fecha 24 de setiembre de 2021; Reporte N° 2986-2021-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 07 de setiembre de 2021; Reporte N° 087-2021-GRJ-GRI-SGSLO/CL de fecha 19 de agosto de 2021; Carta N° 043-2020/ING. CIVIL LEJA de fecha 22 de diciembre de 2020; Informe N° 053-2020-GRI/SGSLO/RAJ, de fecha 07 de diciembre de 2021; Memorando N° 2488-2020-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 26 de noviembre de 2020; Memorando N° 1020-2020-GRJ/GRI/SGO, de fecha 24 de noviembre de 2020; Carta N° 40-2020-GFOV-RO de fecha 24 de setiembre de 2020; Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 127-2019-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 21 de agosto de 2019; Expedientes de Liquidación Técnico – Financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA – AV. RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA – JUNIN" - SALDO DE OBRA, CÓDIGO SNIP N° 214450.

CONSIDERANDO:

Que, La Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, concordante con los artículos pertinentes del Título IV, Capítulo XIV de la Constitución Política del Perú, determinan las atribuciones de los Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, "DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES" señala en su artículo 29.4 lo siguiente: "La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEL registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión.", siendo que, realizado la liquidación financiera corresponde realizar el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones, suscribiendo el Formato N° 09;

Que, mediante Acta de fecha 11 de noviembre de 2020, los miembros del Comité de Recepción de Obra designados mediante Resolución Gerencial Regional de





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Infraestructura N° 179-2020 de fecha 29 de setiembre de 2020, suscriben el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA en señal de conformidad y aceptación.

Que, mediante Carta N° 029-2021/JJC, de fecha 24 de setiembre de 2021, suscrito por el Conciliador Financiera C.P.C. Julián Jurado Conce, se advierte que se obtuvo en términos contables el total de la ejecución según liquidación financiera el cual asciende a S/. 2'806,991.28 Soles, el mismo que es concordante con el Reporte N° 263-2021-GRJ-ORAF-OAF/CC, de fecha 29 de setiembre de 2021, suscrito por el C.P.C. Roel Torres Hilario Coordinador (e) de Contabilidad, quien remite la CONFORMIDAD DE CONCILIACION CONTABLE del proyecto;

Que, mediante Informe Técnico N° 865-2021GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 15 de noviembre del 2021, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael, responsable de la liquidación de proyectos posterior a su evaluación **EMITE SU CONFORMIDAD A LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERO DEL PROYECTO**, donde señala lo siguiente:

ANALISIS:

DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICO.

Con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 127-2019-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 21 de agosto del 2019, en el ARTÍCULO PRIMERO, se resuelve APROBAR el Expediente Técnico de Saldo del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA – AV. RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA – JUNIN " - SALDO DE OBRA, con CÓDIGO SNIP N° 214450, Código Único N° 2210571, por la modalidad de Administración Directa y un Presupuesto General vigente al mes de Agosto del 2019, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios;

COSTO REFERENCIAL	:	S/	1,966,666.13
SUPERVISIÓN	:	S/	58,597.13
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/	2,025,263.26

Son: Dos Millones Veinticinco Mil Doscientos Sesenta y Tres con 26/100 Soles.

LIQUIDACION TECNICA DE OBRA

NOMBRE DE LA OBRA	:	"MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA - AV. RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA - PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN" - SALDO DE OBRA.
CODIGO UNICO	:	2210571
UBICACION	:	
LUGAR	:	AV. HATUN XAUXA – AV. RICARDO PALMA
DISTRITOS	:	JAUJA, YAUYO Y SAUSA
PROVINCIA	:	JAUJA
REGION	:	JUNIN
MODALIDAD DE EJECUCION	:	ADMINISTRACION DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION	:	105 DIAS CALENDARIOS
RESIDENTE DE OBRA	:	ING. ORELLANA VILLEGAS GUEIDER FRANK
INSPECTOR DE OBRA	:	ARQ. ALVAREZ JESUS RAUL ARMANDO
CONSULTO DE E.T.	:	ING. ALEGRE MENDOZA ANALY
MODALIDAD DE CONTRATA	:	SUMA ALZADA
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	:	04 DE SETIEMBRE DEL 2019
FECHA DE INICIO DE OBRA	:	04 DE SETIEMBRE DEL 2019
FECHA TERMINO PROGRAMADO	:	19 DE ABRIL DEL 2020
PRESUPUESTO DE OBRA	:	S/. 2'025,263.26
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	:	36 DIAS CALENDARIOS
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	:	28 DIAS CALENDARIOS
AMPLIACION DE PLAZO N° 03	:	60 DIAS CALENDARIOS





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



PARALIZACION D.S. N°044-2020-PCM
AMPLIACION EXCEPCIONAL DE PLAZO

: 16 DE MARZO DEL 2020
: 187 DC (107 DIAS DE PARALIZACION+20 DIAS ADECUACION + 60 DIAS EJECUCION)
: 16 DE JULIO DEL 2020
: 21 DE JULIO DEL 2020
: 18 DE SETIEMBRE DEL 2020
: 18 DE SETIEMBRE DEL 2020

FECHA DE INICIO DE ADECUACION
FECHA REINICIO DE OBRA
FECHA PROGRAMADA DE TERMINO
FECHA REAL DE TERMINO

CUADRO RESUMEN DE VALORIZACIONES		
VALORIZACIONES PRESENTADAS	VALORIZACIÓN	%
Valorización N° 01	39,714.22	1.96%
Valorización N° 02	161,655.32	7.98%
Valorización N° 03	236,294.77	11.67%
Valorización N° 03	881,762.37	43.54%
Valorización N° 04	65,784.43	3.25%
Valorización N° 04	2,536.94	0.13%
Valorización N° 04	777.05	0.04%
Valorización N° 04	0.00	0.00%
Valorización N° 04	552,619.08	27.29%
Valorización N° 05	1,861.07	0.09%
TOTAL	1,257,936.76	95.94%

ITEM	PRESUPUESTO DE OBRA (E.T.)	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	%
	S/. 2,025,263.25	S/. 3,641,325.00	S/. 1,943,005.25	71.08%

CUADRO RESUMEN DE LIQUIDACIÓN TECNICA Y FINANCIERA

EJECUTADO

ITEM	LIQUIDACIÓN FINANCIERA GASTO FINAL DE OBRA	MATERIAL		MANO DE OBRA		SERVICIOS		BALANCE Y GASTO FINAL LIQUIDADO (LIQUIDACIÓN FINANCIERA)	
		MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%		
	RESUMEN DE GASTO FINAL DE OBRA							PRESUPUESTO EJECUTADO	S/. 3,154,611.58
	PRESUPUESTO FINAL APROBADO (S/. 3,641,325.00)							MATERIALES	S/. 6,501.50
								GASTO FINAL GRJ	S/. 3,148,110.08
1	COSTO REAL DE OBRA	S/. 1,010,505.05	32.10%	S/. 675,883.44	21.47%	S/. 1,468,223.09	46.64%		
	TOTAL	S/. 1,010,505.05		S/. 675,883.44		S/. 1,468,223.09		GASTO FINAL	S/. 3,148,110.08

ITEM	LIQUIDACIÓN TECNICA DE OBRA	EXPEDIENTE TÉCNICO	PRESUPUESTO EJECUTADO	EJECUTADO DE OBRA (LIQUIDACIÓN TECNICA)	
	RESUMEN			S/. 1,943,005.25	%
	COSTO TOATL DEL EXP.	S/. 2,025,263.25	S/. 1,943,005.25		
	TOTAL COSTO	S/. 2,025,263.25	S/. 1,943,005.25		95.94%
	BASE	S/. 2,025,263.25	S/. 1,943,005.25	GASTO FINAL	S/. 1,943,005.25

DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA.

- El Presupuesto Aprobado para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA – AV. RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA – JUNIN" – SALDO DE OBRA, CÓDIGO SNIP N° 214450, Ejercicio Fiscal correspondiente a los años 2019 y 2020, por la modalidad de Administración Directa fue de **S/ 3'221,424.00 Soles.**
- El Presupuesto Ejecutado de la presente obra en el periodo 2019 y 2020 alcanzó a la suma de **S/ 2'813,492.78 Soles.**

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y GASTO FINAL CONSOLIDADO (Expresado en Soles)



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Trabajando con la fuerza del Junino!

AÑO	META	RUBRO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO DE MATERIALES	STOCK DE ALMACEN	SALDO PRESUPUESTAL
2019	184-295	00	2'051,613.00	1'647,650.50	1'645,033.60	2,616.90	-	406,579.40
2020	119-254	19	1'169,811.00	1'165,842.28	1'161,957.68	3,884.60	-	7,853.32
TOTAL S/.			3'221,424.00	2'813,492.78	2'806,991.28	6,501.50	-	414,432.72

3. El Gasto Final de la Obra asciende a la suma de S/ 2'806,991.28.

LIQUIDACION FINANCIERA	
DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	5,000.00
PERSONAL	675,196.67
BIENES	1'005,122.45
GASTOS GENERALES - SERVICIOS	1'128,173.66
TOTAL GASTO EJECUTADO EN OBRA	2'813,492.78
VALORIZACION SALDO DE MATERIALES NEA N° 06-2020	-6,501.50
VALORIZACION ADQUISICION ACTIVOS FIJOS	-0.00
TOTAL	S/ 2'806,991.28

CONCLUSIÓN:

Se determinó que el Costo Real de Obra que, a nivel de Metas Presupuestarias, asciende al monto de S/ 2'806,991.28.

Visto, la Liquidación Técnica Financiera y la Conformidad a la Conciliación Contable emitida por el C.P.C. Roel Hilario Torres, Coordinador (e) de Contabilidad, a través de Reporte N° 263-2021-GRJ-ORAF-OAF/CC, de fecha 29.09.2021, **SE OTORGA LA CONFORMIDAD** correspondiente, los cuales remito para su aprobación mediante acto resolutivo.



Estando a lo propuesto y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, en merito a los principios jurídicos de veracidad, verdad material, buena fe y principio de confianza y el uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2021-GRJ/GR, de fecha 24 de febrero de 2021, por el cual se delegó facultades al Gerente Regional de Infraestructura, y estando a los fundamentos precedentemente señalados.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico - Financiero de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA – AV. RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA – JUNIN" - SALDO DE OBRA, CÓDIGO SNIP N° 214450, del Gobierno Regional de Junín, con presupuesto ejecutado de obra de S/ 2' 813,492.78 (Dos millones ochocientos trece mil cuatrocientos noventa y dos con 78/100 Soles) y un Gasto Final de la Obra en mención, que asciende a S/ 2' 806,991.28 (Dos millones ochocientos seis mil novecientos noventa y uno con 28/100 Soles), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 y 2020.



ARTÍCULO SEGUNDO. - DECLARAR la veracidad de la Liquidación Técnico - Financiero de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA – AV. RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA – JUNIN" - SALDO DE OBRA, CÓDIGO SNIP N° 214450, asimismo **DETERMINAR** la responsabilidad de los funcionarios que intervinieron en la elaboración, evaluación y conformidad del Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la obra mencionada, todo ello en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones técnicas y legales.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Trabajando con la fuerza del pueblo

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Dirección de Administración y Finanzas, rebaje la Cuenta 1501, sub. Cuenta 0802 – INFRAESTRUCTURA VIAL-CONSTRUCCIONES EN CURSO, S/ 2'806,991.28 (Dos millones ochocientos seis mil novecientos noventa y uno con 28/100 Soles), del **PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA – AV. RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA – JUNIN" - SALDO DE OBRA, CÓDIGO SNIP N° 214450.**

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para las rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTÍCULO QUINTO. - DERIVAR el Expediente original de la Liquidación Técnico – Financiero de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA AV. HATUN XAUXA – AV. RICARDO PALMA EN JAUJA METROPOLITANA, PROVINCIA DE JAUJA – JUNIN" - SALDO DE OBRA, CÓDIGO SNIP N° 214450**, a la sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. ANTHONY G. AVILA ESCALANTE
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 20 DIC 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL